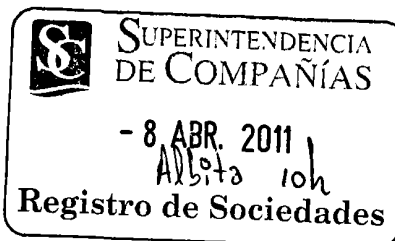


17011



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

Yo, Ing. Juan Sebastián Figueroa, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PCV CIA. LTDA.**, ante Ud. comparezco y adjunto a la misma la escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa a la que represento, de fecha 2 de marzo del 2011, suscrita en la Notaría Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de marzo del 2011.

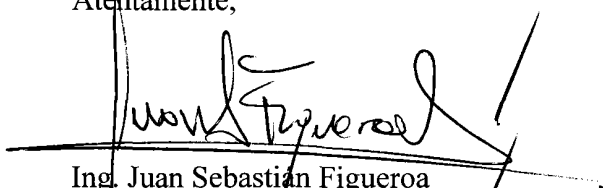
Ant
Id.

Luego de la cesión de participaciones antes mencionada el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez	4450	4450	89
Sonia Cecilia Salvador Mera	550	550	11
TOTAL	5000	5000	100

Una vez que se tome nota de este particular, sírvase conferirme una nómina de socios

Atentamente,


Ing. Juan Sebastián Figueroa
GERENTE PCV CIA. LTDA.

ESCANEAR

Ingrendo al
Sistema.
2011-04-12





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA PAVIMENTOS

CONSTRUCCIONES VIALES PCV CIA. LTDA.



OTORGA

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

JUAN PABLO SOTOMAYOR SALVADOR

ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR

NICOLAS RAMIRO SOTOMAYOR SALVADOR

A FAVOR DE:

RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ

CUANTÍA: \$ 445,00

DI 3 COPIAS

L.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de marzo del dos mil once, ante mí DOCTOR **JUAN VILLACIS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: **UNO.-** Por una parte y en calidad de CEDENTES: El Ingeniero **ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA**, casado, a nombre y en representación de **LA EMPRESA CHOVA DEL ECUADOR S.A.** en su calidad de Gerente General y Representante Legal; el señor **JUAN PABLO SOTOMAYOR SALVADOR**, casado, pero con capitulaciones matrimoniales, según se desprende de la partida de matrimonio marginada que se adjunta; la **INGENIERA ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR**, casada, pero con capitulaciones matrimoniales, según se desprende de la partida de matrimonio marginada que se adjunta; y **EL SEÑOR NICOLAS RAMIRO SOTOMAYOR SALVADOR**, soltero; por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, en calidad de

CESSIONARIO, el INGENIERO RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más en la que conste la Cesión de Participaciones, de cuatro mil cuatrocientos cincuenta participaciones sociales que se realizan en la Compañía denominada PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PCV CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de cedentes, la empresa Chova del Ecuador S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal el Ing. Enrique Javier Pozo Zuleta, mayor de edad, ecuatoriano, casado; el señor Juan Pablo Sotomayor Salvador, casado, comparece por sus propios y personales derechos por tener celebradas capitulaciones matrimoniales, ecuatoriano, mayor de edad; la Ingeniera Ana María Sotomayor Salvador, casada, comparece por sus propios y personales derechos por tener celebradas capitulaciones matrimoniales, ecuatoriana, mayor de edad; el señor Nicolás Ramiro Sotomayor Salvador, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, en su calidad de cedentes; y, por otra parte el señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, en calidad de cesionario. Todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La Compañía denominada Pavimentos y Construcciones Viales PCV Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de enero del dos mil dos, ante el Notario Dr. Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO DOS.Q.II.TRES TRES OCHO de veinte y cinco de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

y uno de enero del dos mil dos. b) La Empresa Chova del Ecuador S.A., es propietaria de tres mil doscientas cincuenta participaciones sociales en el capital social de la Compañía Pavimentos y Construcciones Viales PCV Cía. Ltda.; el señor Juan Pablo Sotomayor Salvador es propietario de cuatrocientas participaciones sociales en el capital social de la Compañía Pavimentos y Construcciones Viales PCV Cía. Ltda.; la Ingeniera Ana María Sotomayor Salvador es propietaria de cuatrocientas participaciones sociales en el capital social de la Compañía Pavimentos y Construcciones Viales PCV Cía. Ltda.; y el señor Nicolás Ramiro Sotomayor Salvador es propietario de cuatrocientas participaciones sociales en el capital social de la Compañía Pavimentos y Construcciones Viales PCV Cía. Ltda. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de la Empresa Pavimentos y Construcciones Viales PCV Cía. Ltda., celebrada en Quito, el diecisiete de febrero del dos mil once autorizó la transferencia de las tres mil doscientas cincuenta participaciones de Chova del Ecuador S.A.; de cuatrocientas participaciones del señor Juan Pablo Sotomayor Salvador; de cuatrocientas participaciones de la Ingeniera Ana María Sotomayor Salvador; y de cuatrocientas participaciones del Señor Nicolás Ramiro Sotomayor Salvador, a favor del señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, según se desprende de la referida acta que se agrega como documento habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL. Con los antecedentes expuestos, la empresa Chova del Ecuador S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal el señor Ingeniero Enrique Javier Pozo Zuleta cede a favor del señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez tres mil doscientas cincuenta participaciones que tiene en el capital social de la empresa Pavimentos y Construcciones Viales Cía. Ltda.; el señor Juan Pablo Sotomayor Salvador, por sus propios derechos por haber otorgado capitulaciones matrimoniales cede a favor del señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social de la empresa

Pavimentos y Construcciones Viales Cia. Ltda.; la Ingeniera Ana María Sotomayor Salvador, por sus propios derechos por haber otorgado capitulaciones matrimoniales cede a favor del señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social de la empresa Pavimentos y Construcciones Viales Cia. Ltda; y el señor Nicolás Ramiro Sotomayor Salvador cede a favor del señor Ingeniero Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez cuatrocientas participaciones que tiene en el capital social de la empresa Pavimentos y Construcciones Viales Cia. Ltda. Los comparecientes, declaran que la transferencia de las participaciones sociales ha sido totalmente cancelada en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellas, ni en el presente ni en el futuro. La transferencia de participación social, se hace sin reserva de ninguna naturaleza por parte de los cedentes. Luego de la respectiva transferencia el cuadro de participaciones quedará de la siguiente manera:

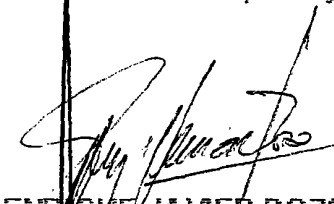
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez	4450	4450	89%
Sonia Cecilia Salvador Mera	550	550	11%
TOTAL	5000	5000	100 %

CUARTA: RAZONES.- Cualquiera de las partes quedan autorizadas para solicitar al Notario que sienta la razón de esta transferencia en las escrituras de Constitución de la Compañía, y podrá solicitar al Registro Mercantil que tome nota de ésta escritura de transferencia de participaciones en su registro correspondiente. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

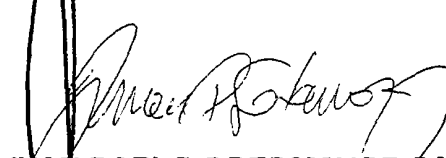


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

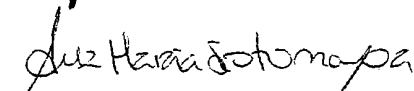
Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el doctor Patricio Escobar Sotomayor, portador de la matrícula profesional signada con el número cinco mil seiscientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


ENRIQUE JAVIER POZO ZULETA

C.C. 100150645-8


JUAN PABLO SOTOMAYOR SALVADOR

C.C. 1707383863


ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR

C.C. 171469666-1

Nicolas Sotomayor

NICOLAS RAMIRO SOTOMAYOR SALVADOR

C.C. 1713677795

Ramiro Sotomayor

RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ

C.C. 1700017724

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION) CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100150645-8

POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

05 JULIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0005 01970 M

REG CIVIL 1001 0005 01970 M

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

21/09/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1550326

Pch

FECHA DE AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

EQUATORIANA***** V133314222

NACIONALIDAD CASADO

CONDOMINIO CARLA S. JURADO FIALLOS

ESTADO CIVIL SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

GERMAN POZO

RODOLFO ZULETA

21/09/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1550326

Pch

FECHA DE AUTORIZACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

199-0050 1001506458

NUMERO CEDULA

POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAGRARIO PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

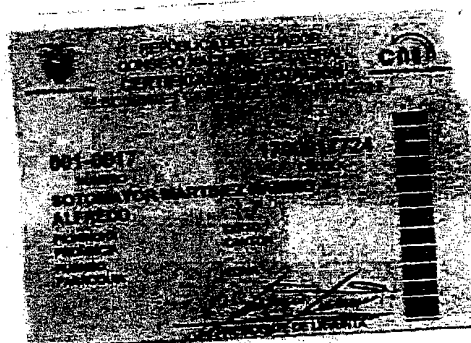
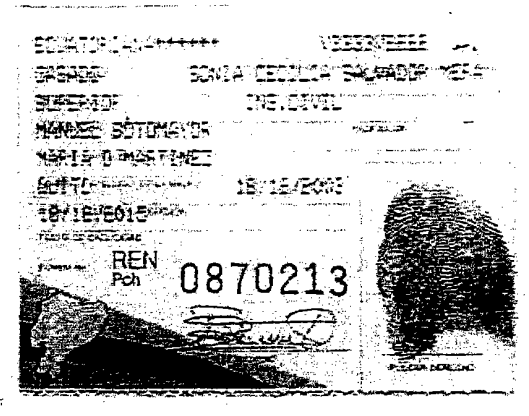
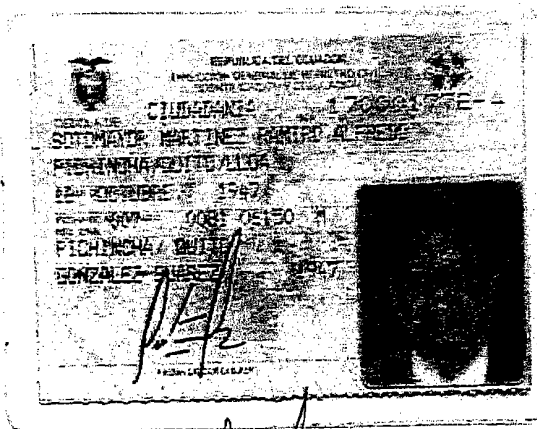
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS DEL(S).....

Quito a 02 MAR. 2011

DR. JUAN VILLACIS

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001/01
Quito a 02 MAR. 2011
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (B)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA DOB 171469666-1
SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA
 NOMBRE Y APELLIDOS / ESTADOS UNIDOS /
 20 FEBRERO 1982
 ALFABETICO 086-B 0308 02264 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1998

Ana Maria Sotomayor

Ana Maria Sotomayor

ECUAT/ESTADOUNID E V4433V4442
 SOTOMAYOR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAYIRO A SOTOMAYOR MARTINEZ
 SONIA DEYELA SALVADOR MERA
 QUITO 23/09/2004
 23/09/2018
 REN 1245104

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 001 (s).....
 Quito a 02-MAR-2011
Dr. Juan Villacis
 DR. JUAN VILLACIS VILLACIS
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUN-2009

032-0045 1714696661
 NUMERO CEDULA
SOTOMAYOR SALVADOR ANA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171367779-5
 SOTOMAYOR SALVADOR NICOLAS RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
 22 DICIEMBRE 1988
 001- 0048 00096 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SANGOLDO 1989



Salvador Sotomayor

Matrícula

ECUATORIANA *****
 SOLTERO V133311222
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR M
 SANTA CECILIA SALVADOR M
 QUITO
 23/12/2009
 REN 2122947



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Julio 2009
 171367779-5 001- 0017
 SOTOMAYOR SALVADOR NICOLAS RAMIRO
 PICHINCHA QUITO
 FLEADO
 DUPLICADO USO 2
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 08267
 2099518 2011/2/20 14:03:51

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 001 (s).....
 Quito a.....02 MAR. 2011.....
Dr. Juan Villacis
 DR. JUAN VILLACIS MORALES
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD
CERTEFICADO DE VOTACION

CEDULA: CIUDADANIA N° 170738386-3

SOTOMAYOR SALVADOR JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

31 MARZO 1977

006 0045 04098 A

PICHINCHA/QUITO

BONOLLA SUR 1977

Juan P. Sotomayor

EMPLEADO PARTICULAR

REN 2082498

03/10/2006

03/10/2006

Juan P. Sotomayor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 DE ABRIL 2009

228-0075 1707383863

NUMERO CEDULA

SOTOMAYOR SALVADOR JUAN PABLO

PICHINCHA RUMAHUJI

PROVINCIA CANTON

SANGOLQUI ZONA

PARROQUIA

Juan P. Sotomayor

COMITE DE LA SANTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001 (s).....
Quito a.....02 MAR. 2011.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Impermeabilización total

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS - 16 DE FEBRERO DEL 2011 -

En la ciudad de Quito, 16 de febrero del 2011, a las 17:00 horas, en el edificio la Suiza ubicadas en la calle Catalina Aldaz N34-131, ofc. 402, 4to piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Ramiro Sotomayor	263.200	263.200	10
Sonia Salvador	263.200	263.200	10
GESRSA S.A.	2'105.600	2'105.600	80
TOTAL	2'632.000	2'632.000	100

En Representación de GESRSA actúa el Gerente General y Representante Legal MBA Ana María Sotomayor. Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar al Representante legal Ing. Javier Pozo a que venda el total de las participaciones que Chova del Ecuador tiene en la empresa Pavimentos y Construcciones Viales Cia. Ltda..

Preside la sesión su titular el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario Ad-Hoc, la Ing. Florencia Cordero.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

1.- Autorizar al Representante legal Ing. Javier Pozo a que venda el total de las participaciones que Chova del Ecuador tiene en la empresa Pavimentos y Construcciones Viales Cia. Ltda.. Los socios expresan su deseo de vender las 3250 participaciones que Chova del Ecuador tiene en la empresa Pavimentos y Construcciones Viales Cia. Ltda.; y autoriza al Representante Legal para que negocie la venta de estas participaciones.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 18:00 horas.

Ing. Ramiro Sotomayor
Presidente

Ing. Ramiro Sotomayor
Accionista

Ing. Florencia Cordero
Secretario Ad-Hoc

Sonia Salvador
Accionista

MBA Ana María Sotomayor
Accionista



Quito: Km 1 vía a Pílo (Salagunqui)
Tel: (593) 2 2330 557 / 2331 756
Guayaquil: Cda. Naval Norte Mz. 5 V. 3
Tel: (593) 4 2281 987 / 2295 101
info@chovadelecuador.com

www.chovadelecuador.com

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PCV CÍA LTDA.
QUITO, 17 DE FEBRERO DEL 2011**

En Quito, hoy 17 de febrero del 2011, en el edificio La Suiza ubicado en la Catalina Aldaz N34-131, oficina 402 a las 09:00 horas, se reúnen los socios: Sra. Sonia Salvador Mera propietaria de 550 participaciones, equivalente al 11%, el Ing. Javier Pozo como Gerente General y Representante Legal de Chova del Ecuador con 3.250 participaciones equivalentes al 65% y, el Sr. Juan Pablo Sotomayor con 400 participaciones equivalentes al 8%, el Sr. Nicolás Sotomayor con 400 participaciones equivalentes al 8% y la Ing. Ana María Sotomayor con 400 participaciones equivalentes al 8%. Por cuanto está representado el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en Junta Universal y Extraordinaria, para tratar y resolver sobre los puntos correspondientes a la Junta, los mismos que se detallan a continuación:

1.- Venta de las 3250 participaciones de propiedad de la empresa Chova del Ecuador, de 400 participaciones de propiedad del Sr. Juan Pablo Sotomayor, de 400 participaciones de propiedad del Sr. Nicolás Sotomayor y de 400 participaciones de propiedad de la Ing. Ana María Sotomayor.

Actúa como Presidente su titular el Ing. Ramiro Sotomayor y, como secretario Ad-Hoc, la Ing. Florencia Cordero.

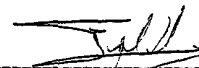
El Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, y dispone que se proceda con el orden del día acordado:

1.- **Venta de las 3250 participaciones de propiedad de la empresa Chova del Ecuador, de 400 participaciones de propiedad del Sr. Juan Pablo Sotomayor, de 400 participaciones de propiedad del Sr. Nicolás Sotomayor y de 400 participaciones de propiedad de la Ing. Ana María Sotomayor.** El Ing. Javier Pozo en representación de la empresa Chova del Ecuador manifiesta su deseo de ceder sus 3250 participaciones, por lo que pone en consideración de los socios si están interesados en la compra de sus participaciones. El Sr. Juan Pablo Sotomayor manifiesta su deseo de ceder sus 400 participaciones, por lo que pone a consideración de los socios si están interesados en la compra de sus participaciones. El Sr. Nicolás Sotomayor manifiesta su deseo de ceder sus 400 participaciones por lo que pone en consideración de los socios si están interesados en la compra de sus participaciones. La Ing. Ana María Sotomayor manifiesta su deseo de ceder sus 400 participaciones. Toma la palabra Sonia Salvador indicando que conoce que Ramiro Sotomayor, está interesado en comprar las 4450 participaciones de todos los socios, por lo que pone a consideración de los socios. Luego de la deliberación de los socios, ellos aceptan que Ramiro Sotomayor compre las 4450 participaciones que equivale el 89%.

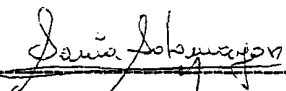
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12:30 horas.



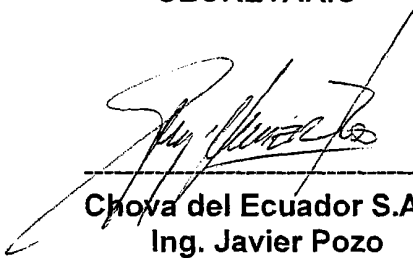
Ing. Ramiro Sotomayor M.
PRESIDENTE



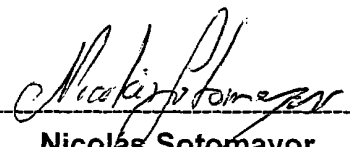
Ing. Florencia Cordero
SECRETARIO



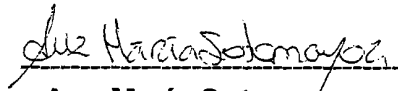
Sra. Sonia Salvador



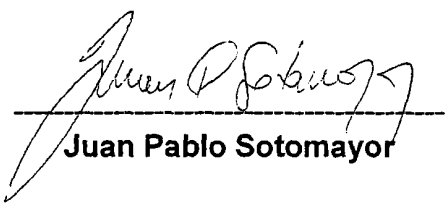
Chova del Ecuador S.A.
Ing. Javier Pozo



Nicolas Sotomayor



Ana María Sotomayor



Juan Pablo Sotomayor

Tomo Pág. 9 Acta 9

Provincia de Minimoy

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MIGUEL ANGEL CASTRO ZALAZAR.**
nacido en Autto- Pinarau el 08 de Febrero de

19 82, de nacionalidad GUATEMALA, de profesión IMP. PAVASO,
con Cédula N° 174220700 domiciliado en Quito, de estado
anterior SOLTO, hijo de GERARDO MIGUEL CARRERO
y de ELIZABETH VINCENSA GALAZAR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA SOTOMAYOR SALVADOR
nacida en Parador Unidos, el 20 de Febrero
19 82 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Estudiante
con Cédula N° 1714696661, domiciliada en Quiché, de estado ante
rior soltera hija de RAMIRO SOTOMAYOR
y de SOLITA GARCIA SALVADOR

LUGAR DEL MATRIMONIO: Yumbo FECHA: 04. Febrero - 2011

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamad

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDERÁ
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS.....
Quito a.....02 MAR. 2011

OBSERVACIONES

Adm.	Source	Date	Pag.	Acta
------	--------	------	------	------

DR. JUAN VILLACIS VILLATA
NOTARIO GENERAL DEL CAJON DE LOS RIOS

EE PUEL COPPA DEL BORGHAN QUE SO-
EN LA AMPLIA PRODUCCION Y UN LO-
COMPLETO DE LOS VECES AL ANUAL
187 CM LA LST SO-
CERTIFICADO
JEFES DE LA LST SO-
PARROQUIA PUEBLO
3-III-2011

FIRMAS

10

Miguel Angel Giron	
--------------------	--

She Hera Sotomayor

[illegible]

f.)
Jefe de Oficina

laró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del con fecha cuya copia se archiva de de de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ATRÁS DE ASES DE JUSTICIA. Febrero 2 de 2011. Debidos los
motivos, MICHAEL ANGEL GARCIA ALVARO, ANA MARIA GONZALEZ, JUAN CARLOS
GARCIA CAPATRONALES MATRIMONIALES con
el Jefe Vicario Municipal con NOTARIA HOVEN
CONTRATO QUE SE REALIZA
en la, el 2 de Febrero 2011

COPILA INTEGRATA

№ 8355147 USD: 0.56

COPIA INTEGRA

NAC. MATR. DEFU.

INGRESADO R.C.T.
MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 51 Acta 51

En LA MERCED provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de OCTUBRE del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente la presente acta del matrimonio de:

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN PABLO SOTOMAYOR SALVADOR, nacido en PICHINCHA QUITO, el 31 de MARZO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PART., con Cédula Nº 170738386-3, domiciliado en LA MERCED, de estado anterior SOLTERO; hijo de RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR y de SONIA CECILIA SALVADOR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA FERNANDA SALGADO DELGADO, nacida en PICHINCHA QUITO, el 07 de X X SEPTIEMBRE de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA, con cédula Nº 171487151-2, domiciliada en LA MERCED, de estado anterior DIVORCIADA; hija de HECTOR OSWALDO SALGADO y de MARIA EUGENIA DELGADO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: LA MERCED FECHA: 29 DE OCTUBRE DEL 2005

Este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

NOTARIO NOVENO DE QUITO
EN VINCULACION AL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE PRESENTE ESTO
CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN NOVIEMBRE 2011
Quito a 02 MAR. 2011
DR. JUAN VILLACIS
NOTARIO NOVENO DE QUITO

FIRMAS:

Año 20

Toma

Acta

Acta

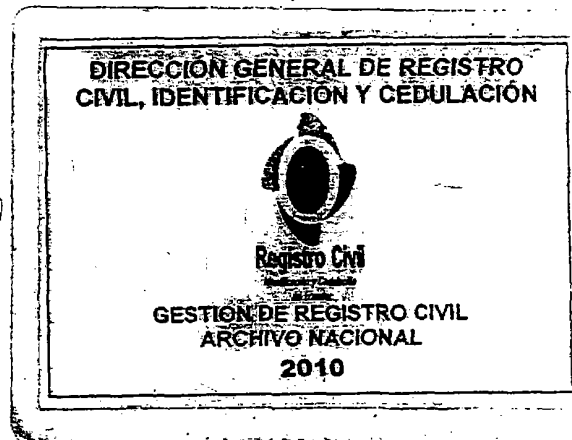
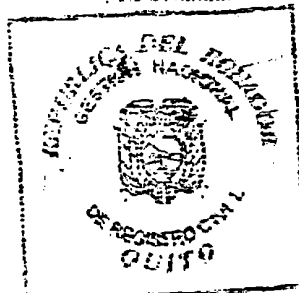
Conferido de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil LC.

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROCESO

Quito, 13 DIC. 2010

Moracho 14



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 10 de diciembre del 2010. RAZON.- Mediante escritura Pública, celebrada
ante el Notario Público Novano del cantón Quito, el 2 de diciembre del 2010, los conyugales JUAN PABLO SOTOMAYOR SALVADOR
Y MARIA FERNANDA SALGADO DELGADO, otorgaron las CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de acuerdo al art. 150 del código civil
Documento que se archiva con el N° 2010-7-2-2010 dp/AA.

Norma M. Lora de C.



Año 10 Dots. Pag. Año
Dots.
Contiene de Acuerdo al artículo 122
del Código Civil E.O.
COPIA DE LA SENTENCIA
Quito, 13 DIC. 2010
Norma M. Lora de C.





Impermeabilización total

Quito, 28 de marzo del 2007

Señor Ingeniero
JAVIER POZO
Presente.

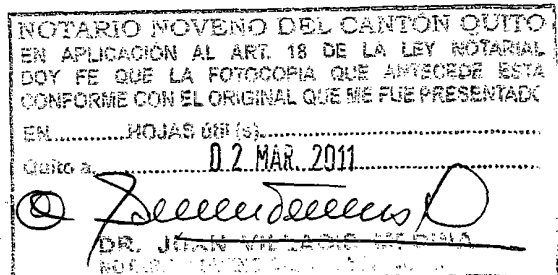
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 28 de marzo del 2007, se resolvió por unanimidad de votos, designar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública, otorgada el 31 de julio 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumiñahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 6 de abril de 1990, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, el 7 de septiembre de 1990.


Ing. Ramiro Sotomayor
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.- Quito, a 28 de Marzo del 2007.


Ing. Javier Pozo
GERENTE GENERAL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL** en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1706

Miércoles, 30 de mayo del 2007, 10:57:06



Dr. Galo León Ordoñez

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PCV CIA. LTDA., Otorgada por: CHOVA DEL ECUADOR Y OTROS , a favor de: RAMIRO ALFREDO SOTOMAYOR MARTINEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de marzo del año dos mil once.



NOTARIA NOVENA
QUITO

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

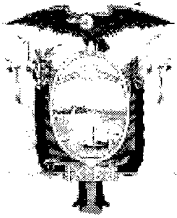
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PCV CIA. LTDA., Otorgada por: CHOVA DEL ECUADOR S.A, Juan Pablo Sotomayor Salvador, Ana María Sotomayor Salvador y Nicolás Ramiro Sotomayor Salvador, a favor de Ramiro Alfredo Sotomayor Martínez, que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de marzo del dos mil once.

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Pa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **370** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de enero del dos mil dos, fs. 323, tomo 133, correspondiente a la compañía **“PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES VIALES PCV CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veinticinco de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

